



## BAREMACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA SEGUNDO TURNO (COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y DESARROLLO LOCAL II).

De conformidad con las bases que regulan la convocatoria pública de selección de trabajadores publicada por este Ayuntamiento el 10/12/2021 al amparo del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2021, y ante la necesidad de iniciar el proyecto denominado "Coordinación de proyectos y desarrollo local II", incluido en el segundo turno del citado Plan de Empleo, una vez transcurrido el plazo concedido para la presentación de alegaciones, se anuncia el resultado de la baremación definitiva de las solicitudes presentadas por los candidatos, recogido en el acta del Tribunal de Selección de fecha 11 de enero de 2022, que queda como sigue:

**NOTA IMPORTANTE:** La presente valoración no incluye otras posibles exclusiones contempladas en la convocatoria. Asimismo, en el momento de la contratación deberá comprobarse el cumplimiento de requisitos por parte de la Oficina de Empleo.

### OCUPACIÓN: COORDINADOR DE PROYECTOS

#### ACCESO PREFERENTE AL SER PROPUESTOS DESDE LA OFICINA DE EMPLEO DE ALMAGRO, Y COMPROBAR QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE ACCESO REGULADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA JCCM

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>7</u>	<u>8</u>	<u>9</u>	<u>10</u>	<u>11</u>	<u>12</u>	<u>13</u>	<u>14</u>	<u>15</u>	<u>16</u>	<u>17</u>	<u>18</u>	<u>19</u>	<u>TOTAL</u>	
GARCÍA CARRETERO	SONIA MARÍA	***9905**	26		-200						50			60									-64
SERNA GIL	ROSA ELENA	***6077**	36	40						20	50		20	40									206
AGUILAR ARANDA	M. <sup>a</sup> PRIMITIVA	***7101**	30		-200							20	40						20				-90
ARANDA ALMANSA	JOSE ÁNGEL	***0286**	34	26							50			0									110

#### NO PREFERENTES AL NO SER PROPUESTOS DESDE LA OFICINA DE EMPLEO DE ALMAGRO

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
ARANDA NÚÑEZ DE ARENAS	SHEILA	***8953**



RAMÍREZ DÍAZ	M <sup>a</sup> BELÉN	***1369**
ALCAIDE CHUCHILLERO	MARÍA JOSÉ	***7452**
GUZMÁN LÓPEZ	CRISTINA	***2336**

### EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
GARCÍA FILOSOFO PEREZ	M. <sup>a</sup> PAZ	***8174**	Solicitud fuera de plazo

### CIRCUNSTANCIAS BAREMADAS DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA DE EMPLEO

Nº CAUSA	SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA
1	Tiempo acumulado en el desempleo	1 punto por mes completo como desempleado a tiempo completo en los últimos 3 años. Máximo 36 puntos
2	Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan de Empleo, Taller, Escuela Taller, etc.	1 punto por cada mes completo desde el fin del contrato. (excluidos los 24 primeros meses) Máximo 40 puntos
3	Haber participado en planes o programas de empleo en los últimos 24 meses	- 200 puntos (negativos)
4	Tener a algún miembro de la unidad familiar trabajando en la actualidad en planes de empleo o programas de formación	- 200 puntos (negativos)
5	No haber participado nunca en Planes de empleo o programas de formación y empleo.	15 puntos
6	Hijos a cargo menores de 16 años	20 puntos por cada hijo menor a cargo. Máximo 60 puntos
7	Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad
8	Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	10 puntos por cada miembro en desempleo. Máximo 30 puntos
9	Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	50 puntos
10	Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 460 €	20 puntos



11	Edad	mayor de 45 años 20 puntos mayor de 50 años 30 puntos mayor de 55 años 40 puntos
12	Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta <i>per capita</i> )  (En caso de unidades familiares unipersonales, máximo 60 ptos.)	De 0 a 100 € : 100 puntos De 101 a 200 €: 80 puntos De 201 a 300 €: 60 puntos De 301 a 400 €: 40 puntos De 401 a 500 €: 20 puntos
13	Préstamos o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400 €/mes: 30 puntos De 250 a 400 €: 20 puntos Menos de 250: 10 puntos
14	Unidades familiares, con menores a cargo, en las que todos los miembros estén en desempleo y sin ningún tipo de ingresos	200 puntos
15	Haber perdido el trabajo como consecuencia de la crisis provocada por el COVID-19	200 puntos
16	Discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos en caso de carecer de pensión. 15 en caso de estar cobrando pensión por discapacidad
17	Búsqueda activa de empleo (Cursos de la Escuela Municipal de Empleo y Emprendimiento)	1 punto por hora lectiva de curso o taller (máximo 20)
18	Unidades familiares (mínimo 3 componentes) donde existan personas dependientes y todos los miembros se encuentren desempleados	100 puntos
19	Informe negativo como consecuencia de su conducta en Programas de Empleo anteriores	- 400 puntos

**Fdo. La Secretaria del Tribunal de Selección**